



"2024 – Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad"

*Ministerio de Capital Humana
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Córdoba*

CÓRDOBA, 16 de agosto de 2024

VISTO, la solicitud de reconocimiento de validez de trayecto formativo presentada por Carlos Santiago MORENO, Legajo N° 206.613, de la Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información; y

CONSIDERANDO

Que el mencionado estudiante completo las exigencias académicas como lo establecía su plan de estudios de la Especialización en Ingeniería en Sistemas de Información de la Ordenanza N°1327.

Que la mencionada ordenanza, comparte con la ordenanza que aprueba la Maestría en Ingeniería Sistemas de Información el plan de estudio, excepto en aquellos módulos específicos de la Maestría.

Que las disposiciones Ministeriales actuales establecen que solo puede haber egresados de planes acreditados y vigentes.

Que la última Resolución del Ministerio de Educación que da validez al título de Magister en Ingeniería en Sistemas de Información es la N° 2327/2018 y se realiza sobre el plan de estudios aprobado por la Ordenanza N° 1326.

Que la formación académica obtenida es igual en ambos planes.

Que la Comisión de Posgrado ha tomado intervención en el asunto recomendando dar por aprobados aquellos seminarios que no figuren como equivalentes.

Que, a fin de no entorpecer la expedición del título correspondiente, podría aprobarse lo actuado.

Que, tratado el tema por la Comisión de Enseñanza, ésta sugiere al Consejo Directivo, convalidar lo actuado por el estudiante.

Por ello y atento a las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario en vigencia

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD REGIONAL CORDOBA
en su Cuarta Reunión Ordinaria del día 16/08/2024
RESUELVE**

ARTICULO 1º: RECONOCER la validez del trayecto formativo de la Especialización en Ingeniería en Sistemas de Información (Ord. N° 1327) realizado por Carlos Santiago MORENO, Legajo N° 206.613, y por tanto otorgarle el reconocimiento de créditos académicos correspondientes a: "Prueba de Suficiencia de Idioma Inglés"; "Ingeniería de Software" "Seguridad de Sistemas de Información"; "Administración de Proyectos de Sistemas de Información"; "Bases de Datos"; "Inteligencia de Negocios"; "Data Warehouse y Data Mining"; "Ingeniería de Requerimientos"; "Modelo de Organización e Ingeniería de Requerimientos"; y "Estimaciones de Software de Sistemas de Información" con fecha 22/12/2023, todo de la Maestría en Ingeniería Sistemas de Información (Ord. N° 1326).

ARTICULO 2º: Regístrese, Comuníquese, Cumplido, Archívese. -

RESOLUCIÓN N°: 1473/24

Intervino
G.A.D

Ing. ROBERTO M. MUÑOZ
Secretario Académico

Ing. HÉCTOR R. MACAÑO
Decano

"Año 2024 - 75º Aniversario de la Gratuidad Universitaria"